

RLA/06/901 – Reunión Virtual SG1 GESEA/PLAN/ESPACIO AÉREO (26 de mayo al 4 de junio del 2020)



ICAO



**INFORMACION DE LAS ACCIONES EN LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY PARA LA
MITIGACION DEL COVID 19**

INFORMACION DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY PARA LA MITIGACION DEL COVID 19

Estas son las acciones realizadas por la República del Paraguay para mitigar el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID 19) de conformidad con las determinaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del país en aplicación de la determinación de la OMS y OPS.

[https://www.icao.int/SAM/SECURITY-FACILITATION/COVID-19/Documents/NE09%20Nota%20estudio%20presentada%20por%20Paraguay%20sobre%20COVID\(es\).pdf](https://www.icao.int/SAM/SECURITY-FACILITATION/COVID-19/Documents/NE09%20Nota%20estudio%20presentada%20por%20Paraguay%20sobre%20COVID(es).pdf)

Acciones de las instituciones gubernamentales de Paraguay sobre COVID-19

La Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido una Alerta Epidemiológica N° 01/2020, sobre el Coronavirus (COVID-19)

Ante el riesgo de expansión de la enfermedad al territorio nacional, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha dispuesto la urgente activación del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido el Decreto N°3442 POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL, en fecha 9 de marzo de 2020

El 17 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior emite el decreto N°3465 por el cual se amplía el Artículo 3° del Decreto N°3458 del 16 de marzo de 2020 por el cual se dispone el cierre parcial y temporal de puestos de control migratorio en frontera, como medida ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19)

Siguen las acciones para implementar medidas restrictivas de circulación ciudadana, servicios públicos y privados, económicas y financieras y circulación internacional por todos los medios.

Acciones de la Autoridad Aeronáutica Civil de Paraguay respecto al COVID-19

El Decreto N°3458/2020. El 16 de marzo de 2020, dispuso el inicio del proceso de cierre temporal de fronteras para ciudadanos no residentes en Paraguay, con la reducción de pasos fronterizos habilitados para el ingreso de nacionales, extranjeros residentes, miembros de misiones diplomáticas y de organismos internacionales con ingreso autorizado.

La AAC de Paraguay procede al cierre de sus fronteras aéreas de acuerdo a las directivas del Gobierno Central, restringiendo las operaciones aéreas nacionales e internacionales, salvo aquellas humanitarias, de reabastecimiento logístico/médico, repatriación.

Iniciativas del Estado Paraguayo respecto al impacto económico

Fueron algunas las medidas económicas de ayuda que la AAC de Paraguay ha implementado para ayudar a mitigar el impacto económico a las explotadoras aéreas, siendo estas la exoneración total del pago de algunas tasas e impuestos.

Así mismo las tasas e intereses de los préstamos del sector público y privado han sido reducidas al tiempo de disponibilidad carteras de créditos específicos para colaborar con la población y disponer de ayudas financieras a los sectores más carenciados y vulnerables.

[https://www.icao.int/SAM/SECURITY-FACILITATION/COVID-19/Documents/NE09%20Nota%20estudio%20presentada%20por%20Paraguay%20sobre%20COVID\(es\).pdf](https://www.icao.int/SAM/SECURITY-FACILITATION/COVID-19/Documents/NE09%20Nota%20estudio%20presentada%20por%20Paraguay%20sobre%20COVID(es).pdf)

- Preguntas por favor.
- Gracias